PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

EXPEDIENTE: UT/PMA/SI/22302426/2026
FOLIO PNT: 22300197400002426
Purísima del Rincón, a 01 de septiembre de 2026

ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Para resolver la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio **2230197400002426**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y;

RESULTANDO

PRIMERO. En fecha 27 de agosto de 2026, se recibió solicitud de acceso a la información pública con número de folio 2230197400002426, mediante la cual la persona solicitante requirió información relacionada con un programa o plan de acción de urbanización municipal, campañas de reforestación y diversos datos relacionados con la plantación, autorización, ubicación y mantenimiento de árboles.

SEGUNDO. En atención a la naturaleza de la información solicitada, mediante oficio UT/PMA/387/2026, de fecha 28 de agosto de 2026, esta Unidad de Transparencia requirió al Regidor David Alberto Ortiz Trillo proporcionar la información correspondiente, dentro del ámbito de sus atribuciones.

TERCERO. Mediante oficio REG/130/2026, de fecha 01 de septiembre de 2026, el Regidor David Alberto Ortiz Trillo dio contestación al requerimiento formulado por esta Unidad de Transparencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer, tramitar y dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, de conformidad con el artículo 39 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. De las constancias que integran el expediente se advierte que esta Unidad de Transparencia realizó la gestión correspondiente ante el área relacionada con la información solicitada, mediante oficio UT/PMA/387/2026, obteniendo respuesta mediante oficio REG/130/2026.

En consecuencia, se tiene por atendida la solicitud en los términos informados por el área requerida, toda vez que corresponde a ésta pronunciarse sobre la información que obra en sus archivos, sin que la Unidad de Transparencia pueda generar, modificar o sustituir la información proporcionada.

TERCERO. Respecto de los documentos y datos que el Regidor manifestó no localizar en los archivos de esa Regiduría, se hace del conocimiento de la persona solicitante dicha circunstancia en los términos expresamente señalados en el oficio REG/130/2026, sin que esta Unidad de Transparencia emita por este medio una declaración diversa a la manifestación realizada por el área.

Lo anterior, en observancia de los principios de certeza, máxima publicidad y legalidad que rigen el derecho de acceso a la información.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE ACUERDA:

PRIMERO. SE TIENE POR ATENDIDA la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 2230197400002426.

SEGUNDO. Se proporciona a la persona solicitante la información localizada y remitida por el área competente, en los términos contenidos en el oficio REG/130/2026, de fecha 01 de septiembre de 2026.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo y su Anexo a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el medio señalado para tal efecto.

CUARTO. Hágase del conocimiento de la persona solicitante que, en caso de inconformidad con la respuesta otorgada, podrá interponer el recurso de revisión correspondiente en los términos previstos por la legislación vigente en materia de transparencia.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Titular de la Dirección de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. ----------

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

OFICIO: REG/130/2026
ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

01 SET. 2026
RECIBIDO

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCIO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

El que suscribe **Mtro. David Alberto Ortiz Trillo,** en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento, por medio del presente reciba un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en el desempeño de sus actividades. En atención a su oficio **UT/PMA/387/2026**, derivado de la solicitud de acceso a la información con folio **2230197400002426** respetuosamente me permito informar lo siguiente:

En contestación al punto marcado con el número "**1.-**", mediante el cual solicita se **proporcione el programa o plan de acción de urbanización municipal, previamente realizado, en el cual se contemplaba dicha zona en la que usted llevo a cabo la plantación. lo anterior a que, no obstante, pudiera estar considerado en el plan de urbanización municipal, al ser bienes municipales se debe tener un control de los mismos, tanto de la disposición de los árboles como de la intervención,** se precisa que una vez efectuada una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Regiduría, no obra documentación que contenga la información solicitada.

En contestación al punto marcado con el número "**2.-**", mediante el cual solicita se **precise en cuantas campañas de reforestación municipal ha participado con anterioridad, mencionar fechas,** se hace de conocimiento que se ha participado en una actividad de plantación de árboles con soporte, realizada el día 06 de agosto del presente año.

En contestación al punto marcado con el número "**3.-**", donde solicita se informe **con motivo de la contestación emitida en el oficio REG/124/2026 en particular a las preguntas 5, 6 y 7, se precise y reitere la siguiente información:**

-Señale que dirección le proporciono los árboles que fueron plantados.
-Proporcione el oficio de petición de los árboles, el cual haya sido girado a la dirección correspondiente que los tenía bajo su resguardo.
-Proporcione el oficio mediante el cual comude autorizo la plantación de los árboles y señale la distancia que hubo entre cada árbol.
-Señale quien llevara a cabo el plan de mantenimiento de cada uno de los ejemplares plantados.

Al respecto, y con base en la documentación que obra en los archivos de esta área, se informa:

1.- Respecto de la dependencia que proporcionó los ejemplares: Se hace constar que los ejemplares fueron proporcionados por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

2.- Respecto del oficio de solicitud de los ejemplares: Se informa que en los archivos de esta área no se cuenta con la información solicitada.

3.- Respecto del oficio de autorización de COMUDE y la distancia entre los ejemplares. Se informa que en esta área, no obra dicha documentación que permita pronunciarse respecto de la existencia, contenido o alcance del documento señalado, ni registro documental

relativo a la distancia entre los ejemplares. En consecuencia, esta área se encuentra imposibilitada para emitir pronunciamiento respecto de hechos o documentos que no obran bajo su resguardo.

4.- Respecto del responsable del mantenimiento de los ejemplares: Se informa que la determinación o asignación del responsable del mantenimiento no corresponde a las atribuciones de esta área, por lo que no obra bajo su resguardo documentación que permita identificar a la persona, dependencia o área encargada de dicha actividad.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.,
A 31 DE AGOSTO DEL 2026

MTRO. DAVID ALBERTO ORTIZ TRILLO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

REGIDURÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.